

MENDOZA, 22 MAR 2023

VISTO:

El pedido de equivalencias externas por "PASE DE OTRA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA", formulado en EXP-E-CUY: 42556/2022, por el señor Tomás Exequiel BECHARA BALADI GARDEY, alumno de la carrera de Ingeniería Eléctrica de la Facultad Regional Rosario – Universidad Tecnológica Nacional;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza N° 65/1987-CS, que establecen las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de acreditación de materias.

Lo dispuesto por Resolución N° 159/2018-CD (Reglamento para elección y aceptación de asignaturas electivas en Carreras de Grado de esta Facultad).

Lo informado por la Dirección de Alumnos de Grado, Dirección General de la carrera de Ingeniería Industrial y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar al señor Tomás Exequiel BECHARA BALADI GARDEY (DNI: 40.807.703), equivalencias externas por "PASE DE OTRA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA", aprobadas en la carrera de Ingeniería Eléctrica de la Facultad Regional Rosario – Universidad Tecnológica Nacional, con las correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Industrial (Plan de Estudio Ordenanza N° 110/2004-CS):

**AÑO ACADÉMICO: 2023**

**MATERIAS DE EQUIVALENCIA INTEGRAL**

**Carrera Ingeniería Industrial**

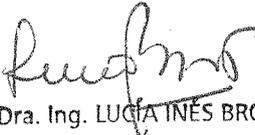
**Carrera de Origen**

INTEGRACIÓN ELÉCTRICA II (ELECTIVA) por INTEGRACIÓN ELÉCTRICA II

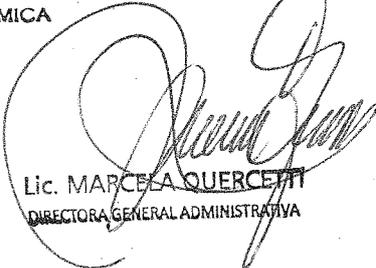
ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 120/2023



  
Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER  
SECRETARÍA ACADÉMICA

  
Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE  
DECANA

  
Lic. MARCELA QUERCETTI  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA